1475 (mil cuatrocientos setenta y cinco)

Informe GG. CEO. SE. N°88/2018

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 26 de noviembre de 2018

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2018 – PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BCP – ID N° 342.872".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en la Resolución Nº 3, Acta Nº 22 del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas" del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 16, Acta N° 55, del 28/08/2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2018 – PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BCP – ID N° 342.872".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 47 del 22/10/2018 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2018 – PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BCP – ID N° 342.872".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2018.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de G. 2.040.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 2.040.000.000.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido dos Adendas con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2018 – PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BCP – ID N° 342.872".**

- **Adenda N° 1 – LPN N° 23/2018:**

Punto 1.
Se modificaron en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), el apartado B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

1476 (mil cuatrocientos setenta y seis)

Punto 2.
Se modificaron en la Sección VII. En el Anexo I, apartado G.

- **Adenda N° 2 – LPN°23/2018:**

Punto 1.
Se modificaron en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

Punto 2.
Se modificaron las fechas del tope de consultas, presentación y apertura de ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

ACTA U.O.C. Nº 47/2018.

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Encargado de Despacho de la División Compras Mayores; en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2018 – PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BCP – ID N° 342.872,*** *aprobada por Resolución N° 16, Acta N° 55 de fecha 28 de agosto de 2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay."*

"De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y a la Adenda emitida, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas."

"Las firmas que presentan oferta para el presente acto de apertura, son las siguientes:"

1. - ELIMEC S.R.L.
2. - BRITAM S.A.
3. - NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA (NGO S.A.E.C.A)
4. - CONFORTEC S.R.L.
5. - CONSORCIO DE INGENIERÍA EN CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN

"A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:"

DOCUMENTOS:	*1.- ELIMEC S.R.L. (*)*	*2. - BRITAM S.A. (**)*
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*

Gustavo Verdún B. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Silvia Núñez Banco Central del Paraguay
ANTONIO NUÑEZ OJEDA GERENTE Gerencia de Contabilidad y Finanzas
WALTER ZÁRATE Sub Gerente General Administración y Finanzas
Carlos Benítez Vielra Gerente General

1477 (mil cuatrocientos setenta y siete)

Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta*	*Presenta (**)*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta(*)*	*Presenta (**)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1518705
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1518542

DOCUMENTOS:	***3.- NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA (NGO S.A.E.C.A) (*)***	***4. - CONFORTEC S.R.L. (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta (*)*	*Presenta*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1518717
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1518672

DOCUMENTOS:	***5.- CONSORCIO DE INGENIERÍA EN CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN (*)(**)***
Formulario de oferta	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta (**)*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1516142 – VEKTOR S.R.L.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1518794 – PARASOFT S.R.L.

"A continuación, se transcriben los precios totales ofertados en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente:"

1. - ELIMEC S.R.L.

LOTE N° 1	***Precio Total (IVA Incluido)***
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (FANCOIL Y CLIMATIZADORES)	***1.158.160.030.-***

LOTE N° 2	***Precio Total (IVA Incluido)***
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SU INTERCONEXIÓN AL SISTEMA EXISTENTE.	***611.024.088.-***

Gustavo Verdún B.
COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

1478 (mil cuatrocientos setenta y ocho)

2.- BRITAM S.A.

LOTE N° 1	*Precio Total (IVA Incluido)*
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (FANCOIL Y CLIMATIZADORES)	*849.546.900.-*

LOTE N° 2	*Precio Total (IVA Incluido)*
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SU INTERCONEXIÓN AL SISTEMA EXISTENTE.	*463.102.800.-*

3.- NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA (NGO S.A.E.C.A)

LOTE N° 1	*Precio Total (IVA Incluido)*
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (FANCOIL Y CLIMATIZADORES)	*1.212.928.000.-*

LOTE N° 2	*Precio Total (IVA Incluido)*
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SU INTERCONEXIÓN AL SISTEMA EXISTENTE.	*660.729.000.-*

4.- CONFORTEC S.A.

LOTE N° 1	*Precio Total (IVA Incluido)*
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (FANCOIL Y CLIMATIZADORES)	*670.563.191.-*

LOTE N° 2	*Precio Total (IVA Incluido)*
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SU INTERCONEXIÓN AL SISTEMA EXISTENTE.	*697.860.832.-*

5.- CONSORCIO DE INGENIERÍA EN CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN

LOTE N° 1	*Precio Total (IVA Incluido)*
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (FANCOIL Y CLIMATIZADORES)	*1.026.580.200.-*

LOTE N° 2	*Precio Total (IVA Incluido)*
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SU INTERCONEXIÓN AL SISTEMA EXISTENTE.	*522.385.200.-*

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes observaciones que se transcriben a continuación:"

"El señor Edgar Miranda, con cédula de identidad civil número 4.203.434, quien dice representar al CONSORCIO DE INGENIERÍA EN CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN, manifiesta cuanto sigue: "La firma CONFORTEC: todas las facturas son de provisión y montaje de equipos Split, no así lo solicitado".

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

14791 (mil cuatrocientos setenta y nueve)

"La señora Karen Ramírez González, con cédula de identidad civil número 5.803.980, quien dice representar a la firma CONFORTEC S.R.L., manifiesta cuanto sigue: "Presenta 1 sola copia, cuando se pide 2 copias en el Pliego de Bases y Condiciones, la empresa Britam S.A.; la empresa Consorcio de Ingeniería y Refrigeración no presenta Certificado de Origen y Producto Nacional, por lo tanto se le debe de sumar un 20% más oferta".

"Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS."

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la transcripción del Acta de apertura de ofertas**.

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA CONSORCIO DE INGENIERÍA EN CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
El señor Edgar Miranda, con cédula de identidad civil número 4.203.434, quien dice representar al CONSORCIO DE INGENIERÍA EN CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN, manifiesta cuanto sigue: "La firma CONFORTEC: todas las facturas son de provisión y montaje de equipos Split, no así lo solicitado".	Con respecto a esta observación remitirse a lo dispuesto en el presente informe en el apartado VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS, en relación a las consideraciones del Comité en respecto a la oferta de la firma CONFORTEC.

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA CONFORTEC S.R.L.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
La señora Karen Ramírez González, con cédula de identidad civil número 5.803.980, quien dice representar a la firma CONFORTEC S.R.L., manifiesta cuanto sigue: *a) Presenta 1 sola copia, cuando se pide 2 copias en el Pliego de Bases y Condiciones, la empresa Britam S.A.;* *b) La empresa Consorcio de Ingeniería y Refrigeración no presenta Certificado de Origen y Producto Nacional, por lo tanto se le debe de sumar un 20% más oferta*	a) Con respecto a esta observación remitirse a lo dispuesto en el presente informe en el apartado VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS, en relación a las consideraciones del Comité en respecto a la oferta de la firma BRITAM S.A. b) Con respecto a esta observación, que guarda relación al documento Certificado de Origen Nacional, el PBC dispone en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, C. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: *"En caso de que los Oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si*

Gustavo Verdún B. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez Banco Central del Paraguay

ANTONIO NUÑEZ OJEDA GERENTE Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE Sub Gerente General Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira Gerente General

1480 (mil cuatrocientos ochenta)

	luego del requerimiento realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas", por tanto, este Comité, si hubiera lugar solicitará la presentación del documento al oferente Consorcio de Ingeniería y Refrigeración.

VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...",* (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d	e
ELIMEC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BRITAM S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA (NGO S.A.E.C.A)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONFORTEC S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO DE INGENIERÍA EN CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **CONFORTEC S.R.L.**

La firma **CONFORTEC S.R.L.** en su oferta para los Lote N° 1 y 2 presenta la planilla lista de precios de manera indebida, pues suprime las columnas **"MARCA"** y **"PROCEDENCIA"** respecto a lo que dispone la planilla descargada de SICP. Así tenemos que la planilla descargada de SICP dispone lo siguiente:

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Gustavo Cerdán S.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benitez Vieira
Gerente General

1481 (mil cuatrocientos ochenta y uno)

Informe GG. CEO. SE. N°88/2018

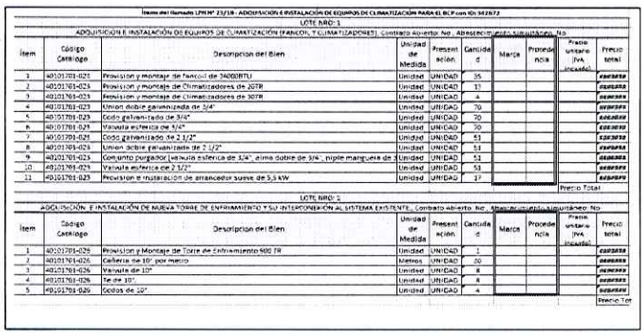

Mientras que la planilla lista de precios presentada en la oferta de la firma CONFORTEC S.R.L. expresa lo siguiente.

De lo anterior se constata que la oferente **CONFORTEC S.R.L.** ha completado incorrectamente la Planilla de Precios al suprimir las columnas **"MARCA"** y **"PROCEDENCIA"**, alterando sustancialmente la planilla precios descargada en el SIPC, incurriendo de esta forma en un error insubsanable en un documento de carácter sustancial, por tanto, corresponde Desestimar su oferta conforme lo establece el Artículo 58 y el 61 inciso a), punto 1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/0.

- **BRITAM S.A.**

Al respecto, en su oferta la firma **BRITAM S.A.** **no completa** en la Planilla Lista de Precios la información pertinente a las columnas **"MARCA"** y **"PROCEDENCIA"** respecto a los **Items 3 al 11 del Lote N° 1 y los Items 2 al 5 del Lote N° 2**, conforme se demuestra a continuacion:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

1482 (mil cuatrocientos ochenta y dos)

BRITAM S.A.

Ítems del llamado LPN N° 23/18 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BCP con ID: 342872

LOTE NRO: 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40101701-023	Provision y montaje de Fancoil de 24000BTU	Unidad	UNIDAD	28	Midea	China	5.374.100	184.600.500
2	40101701-023	Provision y montaje de Climatizadores de 30TR	Unidad	UNIDAD	15	Midea	China	25.701.200	385.115.600
3	40101701-023	Provision y montaje de Climatizadores de 30TR	Unidad	UNIDAD	141	Airlane	Chile	35.850.000	141.900.000
4	40101701-023	Unión doble galvanizada de 3/4"	Unidad	UNIDAD	70			95.500	6.671.000
5	40101701-023	Codo galvanizado de 3/4"	Unidad	UNIDAD	70			76.200	5.334.000
6	40101701-071	Valvula esferica de 3/4"	Unidad	UNIDAD	70			123.900	8.673.000
7	40101701-023	Codo galvanizado de 2 1/2"	Unidad	UNIDAD	52			164.300	8.404.800
8	40101701-070	Union doble galvanizada de 2 1/2"	Unidad	UNIDAD	52			240.500	12.270.600
9	40101701-023	Conjunto purga de (valvula esferica de 3/4", codo doble de 3/4", niple mariposa de 0,40)	Unidad	UNIDAD	52			274.620	14.280.600
10	40101701-023	Valvula esferica de 2 1/2"	Unidad	UNIDAD	52			787.680	40.179.700
11	40101701-023	Provision e instalación de arrancador suave de 5,5 kW	Unidad	UNIDAD	37			2.443.242	41.501.100
									849.546.900

LOTE NRO: 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	unitario (IVA in	Precio total
1	40101701-026	Provision y montaje de Torre de Enfriamiento 900 TR	Unidad	UNIDAD	2	Newin	China	363.300.000	363.300.000
2	40101701-026	Cañeria de 10" parmetro	Metros	UNIDAD	30			1.133.400	34.002.000
3	40101701-026	Valvula de 10"	Unidad	UNIDAD	8			6.250.000	50.000.000
4	40101701-026	Te de 10"	Unidad	UNIDAD	8			1.283.400	10.267.200
5	40101701-026	Codos de 10"	Unidad	UNIDAD	4			1.383.400	5.535.600
									463.102.800

TOTAL GENERAL 1.312.648.700

Firma
Nombre: Fabian Gimenez
En calidad de: Representante Legal

Entonces, en vista a que los Oferentes **CONFORTEC S.R.L.** y **BRITAM S.A.** omiten individualizar la marca y procedencia de los productos ofertados, este Comité de Evaluación de Ofertas considera que, tratándose de un procedimiento de adquisición de bienes, dicha información es determinante para el análisis de las ofertas, en razón de que justamente, las propuestas versan sobre bienes determinados, no pudiendo los oferentes presentar ofertas de dudosa o indeterminada marca.

En este sentido, corresponde recalcar que la propuesta debe ser seria, firme y concreta no indeterminada ni contener clausulas condicionales o contradictorias. Por tanto, la planilla de precios de los Lotes N° 1 y 2 presentadas por las firmas **CONFORTEC S.R.L.** y **BRITAM S.A. no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que las mismas no proporcionan en forma clara la información requerida atinente a la individualización de la marca y procedencia de los productos supra mencionados.**

Conforme a lo expuesto, se han desestimado las ofertas presentadas por las Firmas **CONFORTEC S.R.L.** y **BRITAM S.A.,** razón por la cual sus ofertas no serán tenidas en cuenta para la siguiente etapa de evaluación.

Verificadas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se observa que las demás ofertas se ajustan a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas calificadas, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- "Tabla comparativa de precios..." **(Inciso 4)**
Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Gustavo Gerardi Sá
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

LOTES	ELIMEC S.R.L.	NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA (NGO S.A.E.C.A)	CONSORCIO DE INGENIERÍA EN CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN
Lote N°1 - Adquisición e instalación de equipos de climatización (fancoil y climatizadores).	1.158.160.030.	1.212.928.000	1.026.580.200
Lote N° 2 - Adquisición e instalación de nueva torre de enfriamiento y su interconexión al sistema existente.	611.024.088.	660.729.000	522.385.200

Así mismo, el Comité de Evaluación dentro sus atribuciones dispuestas en la Circular 35/2017 del 24/10/2017 de la DNCP solicitó el documento formal Certificado de Origen Nacional a todas las firmas oferentes, siendo la firma **CONSORCIO DE INGENIERÍA EN CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN** la única oferente que presenta el Certificado de Origen Nacional vigente al momento de la apertura de ofertas, por tanto, no es necesaria la aplicación del margen de preferencia, puesto que, la misma además de ser la oferta económica más baja, es la única oferente que presenta el certificado de origen nacional.

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

Por Memorandos DM N° 307/2018 Y 325/2018, el Departamento de Logística, área técnica para el presente llamado informa sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe parcialmente a continuación:

"En atención al Memorando GLP.UOC.CM.LI y CO N° 274/2018, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas, correspondientes a la Adquisición de Equipos de Climatización para el BCP, informamos cuanto sigue:"

- *"Del Acta de Apertura de Sobres Ofertas U.O.C. N° 47/2018 las empresas que participaron del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, fueron: ELIMEC S.R.L., BRITAM S.A., NICOLAS GONZALEZ ODDONE SEACCA (NGO S.E.A.C.A.), CONFORTEC S.R.L. Y CONSORCIO DE INGENIERÍA EN CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN."*

- *"Las ofertas de las empresas participantes fueron agrupadas por lote y en orden de valor numérico de menor a mayor, como puede observarse en la planilla que se adjunta, donde se comparan las ofertas recibidas y los precios cotizados en relación al precio referencial, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos de calificación."*

- *"Conforme a documentaciones obrantes en las carpetas presentadas y a fin de dar cumplimiento al PBC en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA se remitieron notas a las firmas participantes. Se adjunta copia de las notas remitidas y las respectivas respuestas."*

- *"El cumplimiento de los requisitos para la evaluación técnica se detalla en la planilla de Experiencia y Capacidad Técnica que se adjunta."*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

1484 (mil cuatrocientos ochenta y cuatro)

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA - SECCIÓN II. 2. B.					
DESCRIPCIÓN	**ELIMEC S.R.L.**	**BRITAM S.A.**	**NGO S.E.A.C.A.**	**CONFORTEC S.R.L.**	**CONSORCIO DE ING. EN CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN.**
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (CINCO) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber provisto e instalado equipos de climatización, en el período comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *	NO CUMPLE *	CUMPLE
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es finales de provisión e instalación de equipos de climatización a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el período comprendido entre los años 2014 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado de cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutados, y/o factura/s, y/o recepción/es finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del período mencionado y se acredite por lo menos una instalación en el país de equipos similares a los ofertados en los ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y/o del ítem N° 1 del Lote N° 2, realizada en los años 2014 o 2015. El BCP se reserva el derecho de certificar el buen funcionamiento a la fecha de los equipos instalados.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE **	NO CUMPLE **	CUMPLE
Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de calidad y buen funcionamiento de los bienes, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada, por el plazo de 1 (un) año a ser contado a partir de la fecha del Acta de Conformidad de la provisión e instalación de lo contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo alguno para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas de fábrica o montaje y/o deficiencias en el funcionamiento y calidad de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor o Sub-Distribuidor Autorizado para el Paraguay de lo ofertado en los ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y/o de lo ofertado en el ítem N° 1 del Lote N° 2; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 4 de la Sección VI debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice la existencia de repuestos por un período no menor a 10 (diez) años, con relación a los ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y/o el ítem N° 1 del Lote N° 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos o impresos de los bienes ofertados. Respecto a los ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y el ítem N° 1 del Lote N° 2, los mismos deberán especificar claramente las tablas de rendimientos de los equipos ofertados.	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE ***	CUMPLE ***	CUMPLE*
Curriculum vitae del personal clave propuesto, detallado en la Sección III. Respecto al profesional Ingeniero residente, deberá acompañar fotocopia simple de su título universitario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento (certificado) que acredite que la fábrica de los equipos cumple con las normas de calidad, como ISO o similar, para la marca y modelo ofertado en los ítems N° 1, 2 y 3 del Lote 1 y en el ítem 1 del Lote 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LPN N° 23/2018 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BCP - ID N° 342872																
Oferentes	**1**	**2**	**3**		**4**		**5**	**6**		**7**		**8**	**9**			**10**
	Presenta planilla con datos de los equipos y accesorios ofertados	Presenta Garantía de buen funcionamiento (365 días)	Cumple con especificaciones técnicas		Presenta Catálogo y/o Folleto		Presenta copias de contratos/facturas de provisión de equipos similares entre el 2014 o 2015	Cumple con la suma de los montos de contratos/facturas entre el 2014 y 2016 igual al 50% o más del actual contrato		Presenta documento vigente que acredite que el Oferente es Fabricante, Representante Oficial o Distribuidor Autorizado para el Paraguay de lo		Presenta Garantía de existencia de repuestos (mínimo 10 años)	Presenta Certificado de que la Fabrica de los equipos ofertados de cumple con las normas de calidad ISO o similares			Presenta referencias satisfactorias de clientes finales (mínimo 2)
			LOTE N°1	LOTE N°2	LOTE N°1	LOTE N°2		LOTE N°1	LOTE N°2	LOTE N°1	LOTE N°2		LOTE N°1	LOTE N°2		
ELIMEC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE
BRITAM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
NGO S.E.A.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE
CONFORTEC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE
CONSORCIO DE ING. EN CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE

- *NICOLAS GONZALEZ ODDONE SEACCA (NGO S.E.A.C.A.):*

"No presenta referencias satisfactorias.
No presentan contratos y/o facturas de provisión y/o instalación de equipos similares a los ofertados entre 2015 a 2018.
LOTE 1. En el catálogo de los equipos climatizadores de 20 TR y 30 TR no se hace mención a la incorporación de resistencias eléctricas de calefacción.
LOTE 2. La potencia frigorífica de la Torre es menor a la requerida según Especificaciones Técnicas. La capacidad térmica de la Torre ofertada es de 654 TR cuando se pide 900 TR.
Todas las observaciones, incluido el análisis costos fuera del rango +20% - 30% fueron consultados por nota y No Respondió."

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

1485 (mil cuatrocientos ochenta y cinco)

- *CONFORTEC S.R.L.*

"Presenta 1 copia de referencia satisfactoria.
La sumatoria de los montos de las facturas (2015-2018) presentadas NO representan el 50 % o más del monto total referencial para el LOTE 1. No demuestra provisión de equipos similares, instalados antes del 2015 que avale referencia de buen funcionamiento.
LOTE 1. Los equipos Fancoil NO poseen el tipo de motor requerido en las especificaciones técnicas según catálogo del equipo. En el catálogo de los equipos climatizadores de 20 TR y 30 TR no se hace mención a la incorporación de resistencias eléctricas de calefacción. En nueva presentación realizada en fecha 2.11.2018 modifican su oferta incluyendo otro motor (no original del equipo) para cumplir con la especificación."

- *CONSORCIO DE ING. EN CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN.*

"LOTE 1. Los equipos Fancoil NO poseen el tipo de motor requerido en las especificaciones técnicas según catálogo del equipo. En el catálogo de los equipos climatizadores de 20 TR y 30 TR no se hace mención a la incorporación de resistencias eléctricas de calefacción.
LOTE 2. La potencia frigorífica de la Torre es menor a la requerida según Especificaciones Técnicas."

- *ELIMEC S.R.L.*

"LOTE 1: CUMPLE.
LOTE 2: El certificado ISO para el Lote N° 2 presentado, explicita No estar Acreditado para el ítem que se oferta."

- *BRITAM S.A.*

"Sin Observaciones."

Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.

VII. CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN RESPECTO AL INFORME DEL AREA TECNICA.

Conforme a lo expuesto por el Área Técnica, se concluye que para el **LOTE N°1 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (FANCOIL Y CLIMATIZADORES)** las firmas *NGO S.A.E.C.A. y CONSORCIO DE INGENIERIA EN CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN* no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, por lo cual se procede a desestimar sus ofertas, siendo la única oferta susceptible de análisis la presentada por la firma *ELIMEC S.R.L.*

Con respecto al **LOTE N°2 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SU INTERCONEXIÓN AL SISTEMA EXISTENTE** el área técnica expresa que las ofertas presentadas por las firmas *ELIMEC S.R.L.; NGO S.A.E.C.A. y CONSORCIO DE INGENIERIA EN CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN* no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, por lo cual se procede a desestimar sus ofertas.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

1486 (mil cuatrocientos ochenta y seis)

Por lo expuesto, se procede a ***DESESTIMAR LAS OFERTAS de las firmas NGO S.A.E.C.A. y CONSORCIO DE INGENIERIA EN CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN*** para el **LOTE N°1 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (FANCOIL Y CLIMATIZADORES), y las ofertas de las firmas *ELIMEC S.R.L.; NGO S.A.E.C.A. y CONSORCIO DE INGENIERIA EN CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN,* con respecto al *LOTE N°2 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SU INTERCONEXIÓN AL SISTEMA EXISTENTE,*** *en virtud al Art. 58 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

- **LOTE N°1 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (FANCOIL Y CLIMATIZADORES).**

Conforme lo expresado por el área técnica, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **ELIMEC S.R.L.** en virtud al artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2015	2016	2017	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	3,4006	6,7418	2,3391	4,1605
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	29%	15%	43%	29%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,6228	0,7830	1,2561	0,8873

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

1487 (mil cuatrocientos ochenta y siete)

Informe GG. CEO. SE. N°88/2018

✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta	Cumple	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	
g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	NO APLICA	
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.*	Cumple	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vielra
Gerente General

1488 (mil cuatrocientos ochenta y ocho)

d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple	
E) Documentos legales **Oferentes en Consorcio.**		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	NO APLICA	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.*	NO APLICA	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.*	NO APLICA	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.		

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

14891 mil ochocientos ochenta y uno

a)	Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos.	Cumple	
b)	Garantía de calidad y buen funcionamiento de los bienes, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada, por el plazo de 1 (un) año a ser contado a partir de la fecha del Acta de Conformidad de la provisión e instalación de lo contratado. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo alguno para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas de fábrica o montaje y/o deficiencias en el funcionamiento y calidad de los mismos.	Cumple	
c)	Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor o Sub-Distribuidor Autorizado para el Paraguay de lo ofertado en los Ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y/o de lo ofertado en el Ítem N° 1 del Lote N° 2; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 4 de la Sección VI debidamente suscripto por la firma autorizante.	Cumple	
d)	Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice la existencia de repuestos por un periodo no menor a 10 (diez) años, con relación a los Ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y/o el Ítem N° 1 del Lote N° 2.	Cumple	
e)	Folletos, catálogos o impresos de los bienes ofertados. Respecto a los Ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y el Ítem N° 1 del Lote N° 2, los mismos deberán especificar claramente las tablas de rendimientos de los equipos ofertados.	Cumple	
f)	Curriculum vitae del personal clave propuesto, detallado en la Sección III. Respecto al profesional Ingeniero residente, deberá acompañar fotocopia simple de su título universitario.	Cumple	
g)	Documento (certificado) que acredite que la fábrica de los equipos cumple con las normas de calidad, como ISO o similar, para la marca y modelo ofertado en los Ítems N° 1, 2 y 3 del Lote 1 y en el Ítem 1 del Lote 2.	Cumple	
G)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
a)	Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
b)	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple	
c)	Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído e instalado equipos de climatización, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	
d)	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión e instalación de equipos de climatización a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2014 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado de cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado y se acredite por lo menos una instalación en el país de equipos similares a los ofertados en los Ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y/o del Ítem N° 1 del Lote N° 2, realizada en los años 2014 o 2018. El BCP se reserva el derecho de certificar el buen funcionamiento a la fecha de los equipos instalados.	Cumple	
H)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**		
a)	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	
b)	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	No presenta	
c)	Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

1490 (mil cuatrocientos noventa)

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, el señor DIOGENES SARTORIO AQUINO con C.I. 566.259, **Socio Gerente** de la firma **ELIMEC S.R.L.**, figura como **Docente de la Universidad Nacional de Asunción**. Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que…*"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente…: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el **Socio Gerente** de la mencionada firma, no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al respecto, los demás Directivos y/o representantes de la Firma **ELIMEC S.R.L.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, conforme lo manifestado por el área técnica los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la citada resolución.

- **LOTE N°2 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SU INTERCONEXIÓN AL SISTEMA EXISTENTE.**

Considerando las ofertas recibidas para el Lote N° 2 fueron desechadas por no cumplir con la adecuada presentación de una documentación de carácter sustancial, en caso de las ofertas de las firmas **CONFORTEC S.R.L** y **BRITAM S.A.**, y por no cumplir con las especificaciones técnicas, en el caso de las ofertas de las firmas **ELIMEC S.R.L., NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA (NGO S.A.E.C.A)** y **CONSORCIO DE INGENIERÍA EN CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN**, por lo que este Comité recomienda la declaración desierta del mencionado lote en el presente llamado, en virtud a los Incisos "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03, el cual dispone lo siguiente:

Incisos "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;** o*
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

1491 (mil cuatrocientos noventa y uno)

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2018 – PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BCP – ID N° 342.872**", conforme al siguiente detalle:

LOTE N°1 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (FANCOIL Y CLIMATIZADORES).

ELIMEC S.R.L.

Ítems del llamado LPN N° 23/18 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BCP con ID: 342872

LOTE NRO: 1

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (FANCOIL Y CLIMATIZADORES), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40101701-023	Provision y montaje de fancoil de 24000BTU	Unidad	UNIDAD	35	TRANE	THAILANDIA	5.994.250	209.798.750
2	40101701-023	Provision y montaje de Climatizadores de 20TR	Unidad	UNIDAD	13	TRANE	BRASIL	43.438.680	564.702.840
3	40101701-023	Provision y montaje de Climatizadores de 30TR	Unidad	UNIDAD	4	TUPY	BRASIL	58.563.360	234.253.440
4	40101701-023	Union doble galvanizada de 3/4"	Unidad	UNIDAD	70	TUPY	BRASIL	85.000	5.950.000
5	40101701-023	Codo galvanizado de 3/4"	Unidad	UNIDAD	70	TUPY	BRASIL	70.000	4.900.000
6	40101701-023	Valvula esferica de 3/4"	Unidad	UNIDAD	70	TUPY	BRASIL	130.000	9.100.000
7	40101701-023	Codo galvanizado de 2 1/2"	Unidad	UNIDAD	51	TUPY	BRASIL	160.000	8.160.000
8	40101701-023	Union doble galvanizada de 2 1/2"	Unidad	UNIDAD	51	TUPY	BRASIL	250.000	12.750.000
9	40101701-023	Conjunto purgador (valvula esferica de 3/4", alma doble de 3/4", niple manguera de 3/4")	Unidad	UNIDAD	51	TUPY	BRASIL	280.000	14.280.000
10	40101701-023	Valvula esferica de 2 1/2"	Unidad	UNIDAD	51	DECA	BRASIL	1.015.000	51.765.000
11	40101701-023	Provisión e instalación de arrancador suave de 5,5 kW	Unidad	UNIDAD	17	WEG	BRASIL	2.500.000	42.500.000
							Precio Total en Guaraníes		1.158.160.030

Con respecto al **Lote N° 2** ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SU INTERCONEXIÓN AL SISTEMA EXISTENTE"***, este Comité recomienda la declaración desierta del mencionado lote en el presente llamado, en virtud al Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03, considerando que las ofertas recibidas fueron desechadas por no cumplir con la adecuada presentación de una documentación de carácter sustancial y por no cumplir con las especificaciones técnicas.

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Informe GG. CEO. SE. N°88/2018

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Zárate
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General